

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUTIVO DE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
URBANIZACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN MAZUREN
MANZANA 2 contra PORRAS DE PINZON ROSALIA Y OTRA

Proceso 2017 – 934

DEMANDA PRINCIPAL.

En mi calidad de apoderado del actor me permito presentar ante su señoría la correspondiente actualización de la liquidación de la obligación contraída por los demandados en los siguientes términos:

CAPITAL		6.648.908,23
INTERESES		1.599.702,39
TOTAL, DEUDA		8.248.610,62

Me permito anexar la correspondiente liquidación detallada.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordialmente



CARLOS ARTURO GONZÁLEZ NOVOA.
C. C. 79.468.652 de Bogotá.
T. P. 131.057 del C. S. De la J.